

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2594259

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RÍO HURTADO

#### Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales  
JAIME DEL CARMEN ARANCIBIA GONZÁLEZ, RUT N° 6.827.045-6, domiciliada en calle Valparaíso N°3009 Compañía alta La Serena Región de Coquimbo, a la Directora(o) Regional la Dirección General de Aguas Región de Coquimbo, vengo en solicitar la inscripción individual de los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de canal, afluente de Canal San Pedro Nuevo, ubicado en la comuna de río hurtado, provincia del Limarí, región de Coquimbo, para uso en riego, por 0.125 aguas cuyo uso es de riego, acciones que soy titular a partir de la inscripción constitutiva de la organización de usuarios que se señalan conforme al artículo 13 transitorio de la ley 21.435 de año 2022, modificado por la ley 21.586 de 2023 y circular DGA N 4 -, indicando asimismo los elementos y características esenciales de los derechos de aprovechamientos que puedan establecerse por sus Servicios. Respecto de la comunidad de aguas Canal San Pedro Nuevo.



CVE 2594259

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)